



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000781-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D.ª María Teresa López Martín, D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a que compruebe que las empresas con contrato de obra y servicio con la Administración de la Comunidad, o que vayan a formalizar este tipo de contrato con la misma, cumplen con las obligaciones legales de las empresas con 50 o más trabajadores sobre contratación de personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 19 de abril de 2013.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2014, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000781, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D.ª María Teresa López Martín, D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a que compruebe que las empresas con contrato de obra y servicio con la Administración de la Comunidad, o que vayan a formalizar este tipo de contrato con la misma, cumplen con las obligaciones legales de las empresas con 50 o más trabajadores sobre contratación de personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 222, de 19 de abril de 2013, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a realizar las siguientes actuaciones:

1- Comprobar que todas las empresas que tienen contratos de obra o servicios con la Administración Autónoma e Institucional de Castilla y León cumplen con la reserva de puestos de trabajo para las personas con discapacidad, o en su caso aplican las medidas alternativas correspondientes, según lo establecido en el artículo 38 de la Ley de integración social de los minusválidos.

2- Antes de formalizar nuevas contrataciones de obra o servicio por la Administración Autónoma e Institucional de Castilla y León comprobar que las empresas cumplen con la reserva de puestos de trabajo para las personas con discapacidad, o en su caso aplica las medidas alternativas correspondientes, según lo establecido en el artículo 38 de la Ley de integración social de los minusválidos.

Descartando aquellas empresas que no cumplen la citada ley y remitiendo a la autoridad laboral la correspondiente información, para que realice las actuaciones que hubiere lugar."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac